

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34842 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 25/07/13, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 482/2013, NIG número 12040-66-2-2013-0000543, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Prefabricados Belcaire, S.L., domiciliado en y CIF B-12.562.039.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administradores concursales a Gr2 Consulting, S.L., con domicilio en plaza Sierra de Espadan, número 3 bajo, 12006 Castellón y dirección electrónica administracion@gr2consulting.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 31 de julio de 2013.- Secretario.

ID: A130050995-1